



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0609-2018-UNAM**

Moquegua, 20 de Junio de 2018.

VISTOS, El Informe N° 258-2018-ORH/DIGA/UNAM de 22.05.2018, Informe N° 007-Comité para Concurso D. Leg. 1057, de 13.06.2018, Informe N° 321-2018-ORH/DIGA/UNAM de 14.06.2018, Informe N° 182-2018-DIGA/CO/UNAM de 15.06.2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 19.06.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2016-UNAM, de fecha 20.06.2016, se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Contrato de Personal Administrativo de Servicios (CAS), sujeto al D. Leg. N° 1057 y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0512-2018-UNAM, se aprueban las Bases y cronograma para convocatoria a concurso CAS N° 001-2018-UNAM (cuarta convocatoria).

Que, con Informe N° 007-2018-Comité para Concurso D. Leg. 1057, de 13.06.2018, el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sujeto al D. Leg. N° 1057, señala que no se ha presentado expedientes de postulantes para participar en el concurso CAS N° 001-2018-UNAM (cuarta convocatoria), por lo que la comisión declara DESIERTA la plaza de Secretaria para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 181-2018-DIGA/CO/UNAM de 15.06.2018, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo declarando DESIERTA la plaza de Secretaria para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Junio 2018, por UNANIMIDAD acordó declarar DESIERTA la plaza de Secretaria para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Junio 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA, la plaza de Secretaria para la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, del concurso Público Externo CAS N° 001-2018-UNAM, dado que no se han presentado expedientes para participar en el referido concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL